

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2092 *Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la licitación del "Acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término de municipal de Madrid".*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. Dirección General de Control de la Edificación. Subdirección General de Disciplina y Control de la Edificación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección General de Disciplina y Control de la Edificación y Negociado de Actas del Departamento de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Ribera del Sena 21, planta. 1.^a y 5.^a.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid, 28042.
 - 4) Teléfono: 91 480 40 82 / 91 588 35 71.
 - 5) Telefax: 91 588 34 90.
 - 6) Correo electrónico: sgdisciplinacontrole@madrid.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 de febrero de 2016, hasta las 14:00 horas.
 - d) Número de expediente: 711/2015/19456.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Acuerdo marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término de municipal de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: Sí (5). Los licitadores sólo podrán licitar a un lote.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 2) Localidad y código postal: Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000-7. "Trabajos de construcción".
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios. Criterios no valorables en cifras y porcentajes: 25 puntos; Criterios valorables en cifras y porcentajes: 75 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 83.851.828,10 euros (I.V.A. excluido).

5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto: 33.992.029,75 euros. Importe total: 41.130.356,00 euros..
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No procede. Definitiva (%): 5% del importe de las actuaciones correspondiente a una anualidad. Por cada licitador (5% s/ 4.192.591,4 €) = 209.629,57 euros por lote.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Deberán presentar la siguiente clasificación: GRUPO C SUBGRUPOS 1,2,3 Y 4, CATEGORÍA 5; GRUPO E SUBGRUPO 1 CATEGORÍA 4; GRUPO G SUBGRUPO 6 CATEGORÍA 4; GRUPO I SUBGRUPOS 1 Y 6 CATEGORÍA 4. De acuerdo con el art. 36.3 del R.G.C.A.P. cuando en alguna de las obras se efectúen trabajos incluidos en los grupos y subgrupos relacionados a continuación se establece la obligación de subcontratar esta parte de la obra con otro u otros clasificados en la categoría del cuadro siguiente, salvo que la posea el contratista principal. GRUPO A SUBGRUPOS 1 Y 4 CATEGORÍA 3; GRUPO G SUBGRUPOS 4 Y 6 CATEGORÍA 3; GRUPO I SUBGRUPOS 1 Y 6 CATEGORÍA 3; GRUPO K SUBGRUPOS 1,2 Y 7 CATEGORÍA 3. No obstante dado el gran número y variedad de las actuaciones que contempla el presente Acuerdo Marco tal como se ha puesto de manifiesto en el expediente no es posible determinar el porcentaje que será preciso subcontratar, no obstante en cumplimiento del artículo 227.7 del TRLCSP no excederá del 50% del importe del presupuesto del contrato.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Empresas no españolas de Estados Miembros de la Unión Europea: Acreditación de la solvencia económica y financiera : Artículo 75.1.a) TRLCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los Pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Criterio de selección: La empresa deberá tener un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los tres últimos ejercicios superior a 5.000.000 €, estando dicha cifra referida al conjunto de los tres años. Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 76.1.a) TRLCSP: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos diez años correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación a que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras. Criterio de selección: que el empresario haya realizado obras de adopción de medidas de seguridad por un importe total mínimo de 10.000.000 €, que el empresario haya realizado obras de demolición por un importe mínimo de 5.000.000 €, y que el empresario haya realizado obras de consolidación o rehabilitación en edificios existentes por un importe mínimo de 30.000.000 € en el conjunto de los últimos diez años, todas ellas acreditadas y/o mediante certificados de buena ejecución expedidos por la dirección facultativa de las respectivas obras, en los que deben constar las características de la misma, dichos

certificados podrán ser expedidos por órgano distinto a la dirección facultativa. Artículo 76.1.f) TRLCSP: Declaración indicando la maquinaria, material y equipo del técnico que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Criterio de selección: Deberá aportar declaración responsable acreditativa de la disponibilidad de la maquinaria, material y equipo técnico adscrito a la ejecución de la obra, que, como mínimo, deberá ser la que figura en el Anexo relativo al Personal y a los Medios Materiales del Pliego de Prescripciones Técnicas. Igualmente, deberán incluir cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato. No deberá incluirse en el sobre A referencia alguna a los medios que son objeto de valoración como criterio de adjudicación. Únicamente deberá incluirse las referencias a la maquinaria, material y equipo técnico mínimo.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 de febrero de 2016.
 - b) Modalidad de presentación: Manual.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Área de Gobierno de de Desarrollo Urbano Sostenible.
 - 2) Domicilio: Calle Ribera del Sena, 21, planta baja.
 - 3) Localidad y código postal: 28042 Madrid.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, como máximo, a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de Ofertas:
 - a) Descripción: A) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre "B"): Día 1 de marzo de 2016, a las 9:30 horas, calle Ribera del Sena 21, 5ª planta. B) Criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre "C"): Día 10 de marzo de 2016, a las 9:30 horas, calle Ribera del Sena 21, 5ª planta.
10. Gastos de publicidad: A cargo de la entidad adjudicataria.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 5 de enero de 2016.
12. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado 22 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.madrid.es/perfildecontratante>.

Madrid, 5 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible. P.S., la Directora General de Control de la Edificación (Decreto de 21 de diciembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible), Ana Perpiñá Carrera.

ID: A160001832-1